



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

BANDO 05/2024

FIESTAS DE LA SANTA CRUZ DE RAVELO REORGANIZACIÓN DE TRAFICO DEL 13 AL 28 DE JULIO DE 2024

Con motivo de la celebración de las Fiestas en Honor a la Santa Cruz de Ravelo que se desarrollarán **entre el 12 al 28 de julio de 2024**, es necesario efectuar una reordenación del tráfico y el aparcamiento en algunas de las calles del barrio de Ravelo, con el fin de facilitar el normal desarrollo de los actos programados por la Comisión de Fiesta de la Santa Cruz de Ravelo, y así se indica:

PRIMERO:

SÁBADO 13 DE JULIO

PASEO ROMERO + VERBENA

LA CALLE REAL OROTAVA Y LA CALLE SAN CRISTÓBAL (HASTA LA PLAZA SAN CRISTÓBAL) SE CERRARÁ AL TRÁFICO DESDE LAS 15:00 HORAS. SE ABRE AL TRÁFICO A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS LA CALLE REAL OROTAVA COMPLETA. QUEDANDO EL TRAMO CERRADO DESDE EL COMPLEJO DEPORTIVO PAULINO RIVERO BAUTE HASTA EL CRUCE CON LA CALLE HOYA DE LA VIUDA. DESDE LAS 15:00 HORAS, EN EL TRAMO INICIAL DEL PASEO, QUEDA PROHIBIDO APARCAR.

DOMINGO 14 DE JULIO

TRASLADO DE LAS CRUCES

DESDE LA ERMITA SAN CRISTÓBAL Y DESDE LA ERMITA DE CRUZ DE LUCIO, TRASLADO DE LAS CRUCES HASTA LA IGLESIA MATRIZ DE RAVELO. A PARTIR DE LAS 17:00 HORAS CON CORTES INTERMITENTES DE TRÁFICO SEÑALIZADOS POR AGENTES DE SEGURIDAD.

JUEVES 18 DE JULIO

CABALGATA ANUNCIADORA

CIERRE DE LA CALLE HOYA DE LA VIUDA, CALLE SAN CRISTÓBAL (TRAMO ENTRE EL CRUCE HOYA DE LA VIUDA HASTA EL CRUCE CALLE REAL OROTAVA (FRUTERÍA RAVELO), REAL OROTAVA (HASTA EL CRUCE CON LA CALLE BAILE DEL NIÑO). Y LA CALLE BAILE DEL NIÑO. PROHIBIDO APARCAR DESDE LAS 18:00 HORAS HASTA LAS 23:00 HORAS.

VIERNES 19 DE JULIO

GALA REINA ADULTA

CIERRE DE LA CALLE HOYA DE LA VIUDA Y PROHIBIDO APARCAR A PARTIR DE LAS 20:00 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE ACTOS.

SÁBADO 20 DE JULIO

FERIA ARTESANÍA + GALA INFANTIL

CIERRE DE LA CALLE HOYA DE LA VIUDA Y PROHIBIDO APARCAR DESDE LAS 08:00 HASTA LAS 18:00 HORAS. CIERRE DE 19:00 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE ACTOS.

DOMINGO 21 DE JULIO

PROHIBIDO APARCAR EN EL CALLE SAN CRISTÓBAL, ENTRE LOS NUMERO DEL 15 AL



CARROS ENGALANADOS Y VERBENA

41; A PARTIR DE LAS 10:00 HORAS HASTA LA SALIDA DE LOS CARROS ENGALANADOS.

CIERRE DE LA CALLE HOYA DE LA VIUDA A PARTIR DE LAS 14:00 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS.

CIERRES INTERMITENTES DE LAS CALLES SAN CRISTÓBAL, REAL OROTAVA Y CANCELILLAS AL PASO DE LOS CARROS ENGALANADOS.

LUNES 22 DE JULIO

ACTIVIDADES INFANTILES

CIERRE DE LA CALLE HOYA DE LA VIUDA A PARTIR DE 16:00 HASTA LA FINALIZACIÓN DE ACTOS.

MARTES 23 DE JULIO

FESTIVAL VARIEDADES

CIERRE DE LA HOYA DE LA VIUDA DE 16:00 A 20:00 HORAS.

MIÉRCOLES 24 DE JULIO

ACTIVIDADES INFANTILES

CIERRE DE HOYA DE LA VIUDA A PARTIR DE 16:00 HASTA LAS 20:30 HORAS.

JUEVES 25 DE JULIO

NOCHE JOVEN

CIERRE DE LA HOYA DE LA VIUDA A PARTIR DE 20:00 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS.

VIERNES 26 DE JULIO

FIESTA CANARIA Y VERBENA

CIERRE DE LA CALLE HOYA DE LA VIUDA A PARTIR DE LAS 20:30 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS.

SÁBADO 27 DE JULIO

EXPOSICIÓN DE CARROS

CIERRE DE HOYA DE LA VIUDA A PARTIR DE 08:00 HASTA LAS 15:00 HORAS.

SHOW DRAG + VERBENA

CIERRE DE LA HOYA DE LA VIUDA A PARTIR DE 20:00 HORAS HASTA FINALIZACIÓN DE LOS ACTOS.

DOMINGO 28 DE JULIO

SORTIJA A CABALLO

CIERRE DE LA CALLE BAILE DEL NIÑO DESDE LAS 09:00 HASTA LAS 15:00 HORAS.

MISA, PROCESIÓN Y VERBENA

CIERRE A LAS 19:30 CALLE HOYA DE LA VIUDA, SAN CRISTÓBAL, REAL OROTAVA-BAILE DEL NIÑO.

CIERRE DESDE HOYA DE LA VIUDA HASTA ERMITA SAN CRISTÓBAL Y REAL OROTAVA HASTA LA ERMITA DE LA CRUZ DE LUCIO.

SEGUNDO.- El cierre del tráfico afecta también a los vehículos que se encuentran estacionados, y por tanto queda prohibido aparcar en la **calle Hoya de la Viuda y calle Baile del Niño** (hasta las viviendas de autoconstrucción), de los horarios fijados en el punto Primero.

TERCERO.- El domingo 28 de julio permanecerá cerrada la calle Hoya de la viuda, hasta la calle San Cristóbal y la calle Hoya de la Viuda y Real Orotava hasta la ermita de Cruz de Lucio, desde las 18:00 horas hasta la finalización de la Solemne Función.



CUARTO.- Los horarios de cierre y apertura de vías serán los especificados en el presente Bando, sin perjuicio que puedan ser modificados cuando las circunstancias de los actos a celebrar, del tráfico o cualquier motivo de seguridad así lo aconsejen.

QUINTO.- Las restricciones a la circulación estarán sujetas a la señalización reglamentaria, a tenor de lo establecido en el vigente Reglamento General de Circulación, quedando bajo la responsabilidad de los usuarios de la vía la más estricta observancia de las mismas.

Agradecemos una vez más la colaboración ciudadana y la comprensión ante los posibles trastornos ocasionados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Sauzal, a 10 de julio de 2024.

EL ALCALDE.,
(fdo. electrónicamente)
Fdo.: Mariano Pérez Hernández.

